



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2021-00450-00
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a las entidades Bancarias AV VILLAS; COLPATRIA Y BANCOLOMBIA; a fin de que dé respuesta al oficio #0533 del 31 de agosto de 2021, donde se pedía EMBARGO Y posterior secuestro de las cuentas corrientes, de ahorros y CDTS a nombre de CESAR AUGUSTO BASTO MERCHAN con cédula 1.096.952.015, en esa entidad financiera

Al respecto se dispone oficiar a las citadas entidades bancarias que no han dado respuesta, solicitándole que explique los motivos por lo cuales no ha dado respuesta a la orden de embargo comunicada con oficio #0533 del 31 de agosto de 2021.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 125 del C.G.P, se ordenará que la parte interesada realice él envío del oficio.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6290e7719f83066d6a28ca950555a4e9689577cfcdad2f05d09724efa2eaed**

Documento generado en 04/05/2022 08:44:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>